



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
♦ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
♦ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
♦ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENes Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
♦ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
♦ Aviso	111





DELEGACIÓN TLÁHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 Y 117 en todas sus fracciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, y 39, fracciones 13,31,36,37,38,39, 41, 42, 43,44, 56, y 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32,33,34,35,36,38,39,40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50,51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y de a conocer los siguientes lineamientos y mecanismos de operación del Programa Social JÓVENes Tláhuac a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LINEAMIENTO Y MECANISMO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL JÓVENes TLÁHUAC A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su reglamento, establecen que los Programas Sociales destinados al Desarrollo Social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del Programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales, por lo cual la delegación Tláhuac, establece las reglas y lineamientos de operación del siguiente programa.

PROGRAMA SOCIAL JÓVENes TLÁHUAC

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con la UNESCO se entiende por juventud, al periodo de tiempo que comprende entre los 14 y 29 años de edad, en el cual se transita de la niñez a la edad adulta y se dan los cambios físicos, psicológicos, culturales y sociales. Con los cuales el ser humano se define y comienza la construcción del proceso para decidir el papel que le corresponde al interior de su sociedad.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Distrito Federal cuenta con 8, 720, 916 habitantes de los cuales el 27%, representa la población de hombres y mujeres jóvenes que tienen entre 15 y 29 años. En lo que corresponde a la Delegación Tláhuac, está habitada por un total de 344, 106 personas, de las cuales 101, 051 son hombres y mujeres jóvenes; representando así cerca de la tercera parte de la población de la demarcación. Del total de la población de 12 años o más, el 47.5% corresponde a la económicamente inactiva y el 52.1% a la activa, es decir el 3.5% del total en el Distrito Federal. De acuerdo a lo que menciona la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH), para el Distrito Federal, en el 2008, de los 2, 241, 362 jóvenes el 1.4% corresponde a hombres y mujeres jóvenes que no realizan alguna actividad escolar o laboral. Siendo para Tláhuac 14,147 hombres y mujeres jóvenes en esta situación; colocándolos así en la imposibilidad de no poder contar con algún tipo de protección social gubernamental.

Dado que en la actualidad y a lo largo de la historia la juventud ha sido relegada del papel que le corresponde dentro de sus comunidades, apartándolos de la proposición, desarrollo, gestión e implementación de actividades y proyectos al interior de su entorno; generando con esto la desvinculación con las instituciones -gubernamentales o no-, en la participación social, así como la falta de identidad de las y los jóvenes hacia su comunidad, fomentando la ruptura del tejido social y por ende el deterioro de su sociedad. La necesidad de que las y los jóvenes comiencen a ser participes en la toma de decisiones en sus comunidades es imperante.

Para lo cual la Delegación Tláhuac, a través de la Subdirección de Equidad y Género, propone la generación de doce Consejos Juveniles Territoriales, los cuales son espacios en los que las y los jóvenes de Tláhuac, discutan, reflexionen, construyan, gestionen e implementen proyectos y actividades en aspectos sociales que les interesen, tales como: proyectos productivos, cultura, deporte, educación, salud, etcétera; que tengan un impacto en su comunidad, fomentando con ello el incremento en su calidad de vida y la modificación de su entorno. Propiciando un desarrollo integral, que los conlleve a formarse como sujetos de acción y cambio. Promoviendo la corresponsabilidad, entre los diferentes sectores de la población, instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector juvenil.

Lo anterior apoyado a su vez, en la generación de vínculos y convenios con las diversas Instituciones de Gobierno o de la Sociedad Civil, que de acuerdo a sus atribuciones y temas de injerencia, implemente en las Coordinaciones Territoriales de la Delegación Tláhuac, actividades tales como pláticas y talleres, de carácter formativo mediante los cuales propicie el desarrollo integral de las y los jóvenes de la demarcación, poniendo énfasis en generar el carácter de ciudadanía.

Buscando con ello el hecho de sentar las bases hacia una política pública integral de atención a las juventudes en la Delegación Tláhuac y a su vez se regeneren las redes interinstitucionales de comunicación para con las y los jóvenes, que resulten en acciones que conlleven no solo al ofrecimiento de oportunidades por parte de dichas instituciones, sino a la construcción y desarrollo de las mismas con un perfil de corresponsabilidad entre las partes.

MARCO JURIDICO

Con el programa social JÓVENES TLÁHUAC, se da cumplimiento a las siguientes normas e instrumentos legales:

Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en sus artículos:

Artículo 3.- Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.

Artículo 5.- Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.

Los límites a los derechos de las y los jóvenes deben estar expresamente establecidos en la ley y deben encaminarse a lograr la justicia social, garantizando la paz, la seguridad pública y los derechos de terceros.

Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los y las jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de equidad de género, entendiéndolo por tal el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres.

Se prohíbe toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer.

Artículo 7.- El Gobierno debe promover por todos los medios a su alcance, el empleo y la capacitación laboral de las y los jóvenes de la ciudad.

Artículo 22.- El Gobierno debe promover y garantizar, por todos los medios a su alcance, la promoción de las expresiones culturales de las y los jóvenes de la ciudad y el intercambio cultural a nivel nacional e internacional.

Artículo 31.- El Gobierno debe crear, promover y apoyar, por todos los medios a su alcance, iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de esta ciudad tengan la posibilidad y la oportunidad de fortalecer sus expresiones de identidad y puedan darlas a conocer a otros sectores sociales.

Artículo 37.- Es responsabilidad del Gobierno apoyar, por todos los medios a su alcance, a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.

Artículo 46.- Los y las jóvenes son portadores y al mismo tiempo realizadores de los derechos humanos que a continuación se mencionan:

a) Al pleno goce y disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en los respectivos pactos internacionales de las Naciones Unidas.

b) Al respeto de su libertad, y ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier acto de persecución, represión del pensamiento, y en general, todo acto que atente contra la integridad física y mental, así como, contra la seguridad de las y los jóvenes.

c) A la igualdad ante la Ley y al derecho a una protección legal equitativa sin distinción alguna.

d) A la orientación sexual y ejercicio responsable de la sexualidad, de modo que la práctica de ella contribuya a la seguridad de cada joven y a su identidad y realización personal, evitando cualquier tipo de marginación y condena social por razón de la vida sexual.

e) A no ser arrestado, detenido, preso o desterrado arbitrariamente. Todo joven tiene derecho a las garantías del debido proceso en todas aquellas situaciones en que estuviese encausado por la justicia.

f) En todo proceso judicial, las y los jóvenes contarán con un defensor especializado en derechos juveniles.

Artículo 47.- Es deber de todo joven respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco jurídico del Distrito Federal, en concordancia con el respeto irrestricto de los derechos de los demás grupos y segmentos de la sociedad capitalina, todo ello a través de la convivencia pacífica, la tolerancia, la democracia y el compromiso social.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo:

Artículo 38.- En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el gobierno del distrito federal y las delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CONGRUENCIA

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007 – 2012

-Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

-Eje 2. Equidad.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

-Parte II: objetivos generales y específicos, justificaciones y estrategias, derechos y grupos de población.

-Derecho a la igualdad y la no discriminación de las y los jóvenes.

-Línea de Acción 1754. Diseñar, implementar y evaluar programas de respeto y tolerancia hacia y entre la diversidad de las identidades juveniles. Dichos programas deberán de contar con la participación de la población juvenil para su diseño, implementación y evaluación.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO DE TLÁHUAC 2009-2012.

-Eje 2. Desarrollo Social Equitativo; elevar el bienestar de los jóvenes tlhuaquenses, en igualdad de condiciones.

-Eje 5. Gobierno Eficaz, transparente y cercano a la gente.

-Administración eficaz y transparente:

-Llevará a cabo la planeación, programación, presupuestación y evaluación eficientes de las políticas públicas delegacionales.

-Promover la realización de actividades, culturales, recreativas, deportivas, de salud y de participación social para los jóvenes.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2009-2012

-Eje 2. Equidad:

Objetivos.

Eliminar las brechas de desigualdad en: escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.

Líneas de acción:

Equidad Social: Se instrumentaran mecanismos para revertir la exclusión social de los jóvenes mediante la ampliación de la oferta educativa, de alternativas de recreación y de creación cultural.

Principios de la Política Social:

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

VEINTITRES COMPROMISOS DELEGACIONALES 2009-2012.

-Compromiso 11

Para la población juvenil instrumentaremos un programa especial para jóvenes y con ello promover las actividades culturales, recreativas, económicas y sociales que ellos requieran, uno de nuestros principales retos será crear doce Consejos Juveniles, para que con ellos podamos sesionar cada viernes, a las 18:00 horas en cada Coordinación Territorial, sesiones a las que habré de acudir en la Coordinación que me corresponda acudir esa semana.

PERTINENCIA

Generar espacios incluyentes con las juventudes de Tláhuac, para la discusión, desarrollo, gestión y toma de decisiones, sobre lo que desde su perspectiva es importante, para el desarrollo de la calidad de vida en sus comunidades, propiciando la reconstrucción del tejido social.

Implementar las capacitaciones y sensibilizaciones necesarias, desde la perspectiva juvenil, para que las y los jóvenes tengan las herramientas para desarrollarse integralmente como sujetos plenos de derecho.

Proporcionar las ayudas correspondientes para que los proyectos emanados del ejercicio de los Consejos Juveniles Territoriales, puedan implementarse de manera exitosa y con un impacto directo al interior de sus comunidades.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de las juventudes de la Delegación Tláhuac, buscando que estas ejerzan los derechos y responsabilidades, que como habitantes de la Ciudad de México, les corresponden, mediante la implementación de una política pública integral de atención a las y los jóvenes, donde en corresponsabilidad con los diversos sectores de la población en la Demarcación, se le proporcionen las herramientas metodológicas y materiales con las que el sector juvenil, desde su interés, impulse acciones y proyectos con carácter comunitario, que conlleven al desarrollo de la calidad de vida en

su entorno. Resultando así, la paulatina reconstrucción del tejido social y la re-identificación de las y los jóvenes con su comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Crear doce Consejos Juveniles Territoriales, los cuales son organismos donde las y los jóvenes de Tláhuac tendrán voz y voto, podrán discutir las situaciones de su comunidad, proponer actividades y acciones que mejoren la convivencia en estas, además de gestionar las ayudas con los diversos entes de la sociedad y con ello lograr realizarlas.

Implementar las pláticas, talleres, foros y capacitaciones, necesarias, que desde los intereses de las y los jóvenes, integrantes de los Consejos Juveniles Territoriales, propongan.

Generar los vínculos con los diversos sectores de la población (Instituciones de Gobierno, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresarios, Instituciones Educativas, Comunidad en General, etc.), así como los canales de comunicación, mediante la firma de convenios, acuerdos, etc., con los que las juventudes de Tláhuac puedan desarrollar un trabajo conjunto y corresponsable, para la mejora de su calidad de vida.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se dará prioridad a las y los jóvenes de la Delegación Tláhuac, que se encuentren dentro del 1.4% de la población de entre 15 y 29 años, que no realizan actividad laboral, ni escolar, lo cual da un total de 14, 147 habitantes.

COBERTURA

Con la implementación de ésta política pública se pretende realizar una serie de acciones en conjunto con las y los jóvenes, mediante los Consejos Juveniles Territoriales que impulsen mejoras sociales. Para lo cual, la cobertura inicial será para 3000 hombres y mujeres jóvenes, esto representa el 22% de la población objetivo.

ESTRATEGIAS

Crear doce Consejos Juveniles Territoriales:

-Se lanzará Convocatoria Pública.

-Se realizarán en comunidad reuniones abiertas, de carácter informativo y organizativo, dirigidas a la población en general, buscando la asistencia principalmente de hombres y mujeres jóvenes de la demarcación.

Implementar las pláticas, talleres, foros y capacitaciones:

-Elaborar un catálogo de Instituciones Gubernamentales, Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles y demás entes de la sociedad, donde se refleje los canales de contacto, así como las temáticas de injerencia.

-Enviar a los organismos detectados en base al catálogo, la información correspondiente al trabajo implementado en JÓVENES TLÁHUAC, con la intención de que estos conozcan sobre las iniciativas impulsadas por las juventudes de Tláhuac.

Generar los vínculos con los diversos sectores de la población:

-Realizar reuniones, con los diversos sectores de la población, en las que se enmarque la importancia del trabajo corresponsable, hacia las iniciativas de las juventudes de Tláhuac, para la mejora de la calidad de vida en la Demarcación.

-Firma de convenios y acuerdos, que apuntalen la importancia del trabajo entre Instituciones y organismos en corresponsabilidad de las y los jóvenes de Tláhuac.

Para el año 2012, mediante la continuación de estas estrategias de trabajo, se incorporarán 4000 jóvenes de las diferentes Coordinaciones Territoriales a los Consejos Juveniles Territoriales, para tener una cobertura de 7000 hombres y mujeres jóvenes.

METAS

- Realizar un diagnóstico bianual de juventudes en Tláhuac, iniciando en febrero de 2011.
- Para marzo de 2011 haber conformado los doce Consejos Juveniles Territoriales.
- En octubre de 2011, haber impulsado, como Subdirección de Equidad y Género, 12 proyectos juveniles, que correspondan uno por Coordinación Territorial.
- Tener registro de los 3000 beneficiarios directos, en noviembre de 2011.
- Haber firmado para diciembre de 2011, diez convenios de colaboración, con diversas instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, etc.
- Mensualmente, por Consejo Juvenil Territorial, tener contabilizadas dos pláticas, talleres o capacitaciones. Llegando a diciembre de 2011 a un total de 288.

RECURSOS

Se tiene destinado para este programa \$500,000.00 mismos que serán implementados en las siguientes acciones:

Dentro de las acciones a considerar son las siguientes:

\$300,000.00, para la implementación de medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tláhuac.

\$100,000.00, en la ejecución de acciones y mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a distintas manifestaciones culturales y un sistema de promoción y apoyo a iniciativas culturales juveniles, poniendo énfasis en el rescate de elementos culturales de los sectores populares y de las tradiciones y costumbres de los pueblos asentados en la Delegación.

\$100,000.00, para programar y ejecutar actividades que desarrollen y promuevan las aptitudes de los jóvenes, como pintura, oratoria, baile, grafiti y eventos skate en su contexto socio cultural.

INSTRUMENTACIÓN

Difusión

La Subdirección de Equidad y Género en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, lanzará mediante carteles, volantes y perifoneo la Convocatoria Pública para la integración de los doce Consejos Juveniles Territoriales del Programa "JÓVENES TLÁHUAC".

Por otra parte la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, será la encargada de realizar los vínculos en comunidad con los cuales llevará a cabo reuniones donde explicará los objetivos del programa, los lineamientos de trabajo y los requisitos necesarios para poder ser pertenecer a los Consejos Juveniles Territoriales.

Registro

Una vez realizada la Convocatoria Pública, se procede a la integración de los doce Consejos Juveniles Territoriales, en una reunión por Coordinación Territorial con aquellos (as) jóvenes que respondan a esta, levantando un registro mediante el formato 1 (anexo). En esta reunión se define también las fechas de las primeras capacitaciones en temas de gestión social, resolución no violenta de conflictos y metodología para elaboración de proyectos comunitarios.

Acceso y Criterios de Selección

Una vez que se hayan llevado a cabo las capacitaciones anteriores, se promoverá la elaboración de un diagnóstico de juventudes de Tláhuac por Coordinación Territorial, en donde se vislumbrará claramente las necesidades primordiales dentro de las Coordinaciones Territoriales, con lo que las y los jóvenes integrantes discutirán sobre las acciones y proyectos a impulsar.

Operación y Articulación con Otros Programas

Cuando estén definidos los proyectos a impulsar por parte de los Consejos Juveniles Territoriales, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a los Consejos Territoriales, se encargará de convocar en un primer punto al Jefe Delegacional y demás instancias de la Delegación Tláhuac, a conformar en Consejo Delegacional Juvenil, con la finalidad de que los integrantes de los Consejos Juveniles, expongan sus proyectos y definan en conjunto, cuales son los proyectos que, de acuerdo a normatividad, se pueden desarrollar con recursos de la Demarcación.

En un segundo momento se convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles, Empresarios y a Instancias Gubernamentales (Locales o Federales), a conformar el Comité Juvenil Interinstitucional, donde las y los jóvenes expondrán los proyectos que no lograron gestionar en el Consejo Delegacional Juvenil, e intentarán conseguir el apoyo necesario para poder realizarlos. Lo anterior con la finalidad de propiciar el carácter de corresponsabilidad entre los distintos sectores y niveles de la sociedad, en busca de una mejor calidad de vida.

Supervisión y Control

La Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil, en conjunto con el Consejo Delegacional Juvenil o el Comité Juvenil Interinstitucional, de acuerdo a la instancia que haya apoyado el proyecto, serán los encargados de revisar los informes de actividades mensuales, realizar visitas a los espacios de implementación, así como elaborar propuestas para un mejor desarrollo de los mismos.

Evaluación

Los mecanismos de evaluación dependerán de las particularidades de cada proyecto, pero contarán con elementos generales de evaluación tales como: número de beneficiarios, temporalidad por etapa de desarrollo, opinión de los beneficiarios sobre el proyecto.

INTEGRALIDAD

El Programa JÓVENES TLÁHUAC, guarda relación con los Programas Delegacionales:

-Tláhuac Por La Educación.

-Cursos Extraescolares; Prepárate.

-Programa De Otorgamiento De Ayudas Económicas, Por Única Ocasión, Para La Realización De Eventos Culturales Y Actividades Deportivas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

OBJETIVO	META	INDICADOR
Desarrollo Integral de las Juventudes de Tláhuac	MO: Difusión en las doce Coordinaciones Territoriales	Haber realizado 12 reuniones informativas; una por cada Coordinación Territorial.
Desarrollo Integral de las Juventudes de Tláhuac	MO: Realizar un Diagnóstico BIANUAL, por Coordinación Territorial.	Haber iniciado en febrero de 2011 la aplicación de dicho diagnóstico en cada una de las Coordinaciones Territoriales.

Las y los jóvenes de Tláhuac como sujetos de acción y cambio	MR: Tener conformados los doce Consejos Juveniles Territoriales.	Actas de instalación de los Consejos Juveniles Territoriales, con los que se cuentan.
Las y los jóvenes de Tláhuac como sujetos de acción y cambio	MR: Impulsar un proyecto por cada uno de los Consejos Juveniles Territoriales	Número de proyectos por Consejos Juvenil Territorial, que por parte de la Subdirección de Equidad y Género se les otorgo la ayuda para implementarlo.
Trabajo corresponsable entre la Delegación Tláhuac y los diversos sectores de la sociedad.	MR: Implementar 288 platicas, talleres o capacitaciones en total de los doce Consejos Juveniles Territoriales.	Total de Implementadas/Meta * 100.
Trabajo corresponsable entre la Delegación Tláhuac y los diversos sectores de la sociedad.	MO: Haber firmado 10 convenios de colaboración con diversas instancias u organizaciones	Total de Convenios/Meta de Convenios * 100.

MO: Meta de Operación.

MR: Meta de Resultados

TRANSITORIO

Único. Publíquese la presente Regla de Operación para el Otorgamiento de apoyos y ayudas del Programa Social JÓVENes TLÁHUAC en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tláhuac D.F. a 28 de Enero de 2011

ATENTAMENTE
JEFE DELEGACIONAL
EN TLÁHUAC
(Firma)

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
